Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

2013

LA PLATA, 14 NOV 2011

VISTO el expediente 2166-1170/11, mediante el cual se gestiona la aceptación de renuncia de Agustín Elías CASAGRANDE en el cargo de Coordinador de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación, en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que Agustín Elías CASAGRANDE presentó su renuncia, a partir del 27 de junio de 2011, al cargo de Coordinador en la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación, con remuneración equivalente a Director, para el que fuera designado mediante Decreto N° 947/11;

Que a foja 4 obra el informe de la Dirección de Sumarios del que se desprende que el interesado no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la gestión que se impulsa encuadra en los artículos 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06.10 SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 27 de junio de 2011, la renuncia presentada por Agustín Elías CASAGRANDE (DNI

N° 28.409.639 - Clase 1980) al cargo de Coordinador en la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación, con remuneración equivalente a Director, para el que fuera designado mediante Decreto N° 947/11, en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96;

Secretaría Legal y Técnica
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 2013

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRO OFICIAL
Provincia de Buenos Aires